

06 de setiembre 2017 CIHATA-342-2017 UCR FM 15:19/12 SEP '17

Doctor Fernando García Santamaría Vicerrector de Investigación

Estimado Señor Vicerrector:

El día lunes 4 de setiembre de 2017, se recibió el oficio VI-5760-2017, en el cual se notifica el acuerdo tomado por el COVI de no ratificar la designación del Dr. Walter Rodríguez Romero como Director del Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA). En sesión Nº 182-2017 del Consejo Científico del CIHATA celebrada el día de hoy, se discutió el oficio antes mencionado.

Como parte de las consideraciones expresadas por los miembros del Consejo Científico se mencionan las siguientes:

- 1. En el oficio en mención, se indica que para ser Director o Subdirector de una unidad académica de investigación o de una unidad especial se deberá ostentar como mínimo el grado académico más alto que otorga la institución en el campo, razón por la cual el COVI no ratificó el nombramiento del Dr. Rodríguez. Es importante mencionar que la Universidad de Costa Rica y el SEP no cuentan en este momento con un programa académico para otorgar el grado de maestría (M.Sc.) o doctorado (Ph.D.) en el área de la hematología, campo en cual se desarrollan la mayoría de investigaciones en el CIHATA. El Dr. Rodríguez cuenta con una especialidad en hematología, grado máximo otorgado por la Universidad de Costa Rica en este campo.
- 2. El Dr. Rodríguez cumple con todos los requisitos estipulados en el Artículo 91 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica a mencionar ser ciudadano costarricense, tener al menos 30 años y contar con la categoría de profesor asociado en régimen académico.
- 3. En el oficio OJ-1387-2013 de la Oficina Jurídica y firmado por su Director, Dr. Luis Baudrit Carrillo, se analizó la posibilidad de levantar dicho requisito en el caso de presentarse inopia para lo cual se indicó lo siguiente: "(...) de llegarse a comprobar inopia en el nombramiento del cargo de Director, bien porque ninguno de los candidatos ostenta el más alto grado académico en el campo o porque habiéndolo no cuenta con los votos necesarios, esta Oficina estima que se puede implementar como un procedimiento excepcional, que el Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico, quienes tienen la potestad de nombrar a este funcionario, acrediten dicha inopia o circunstancia, ejecuten el levantamiento a uno de los postulantes (...)"



- 4. El Consejo Asesor del Centro ampliado con el Consejo Científico, en Sesión Nº 180, se tomó el acuerdo posterior a la elección del Dr. Rodríguez de levantar el requisito de grado académico (Ph.D), por mayoría de votos. Los miembros del Consejo coinciden en que el Dr. Rodríguez es la persona idónea para asumir dicho cargo, por sus cualidades y calidades como profesional y por tanto consideramos que dicha decisión debe tomarse en cuenta a la hora de que el COVI emita su criterio.
- 5. El Dr. Juan Porras Peñaranda, quien fuera Director del Centro en el periodo comprendido del 05 de octubre de 2013 al 01 de abril de 2017, tiene una maestría profesional y fue ratificado por el COVI, respetando la decisión tomada por el Consejo Asesor ampliado con el Consejo Científico del CIHATA en dicha oportunidad. Consideramos que debe respetarse el principio de equidad y no discriminación por grado académico al Dr. Rodríguez, tal y como se hizo con el Dr. Juan Porras.
- 6. Es importante destacar la excelente gestión administrativa realizada por el Dr. Juan Porras para levantar el nivel del CIHATA, sus investigaciones y a su personal, luego de un periodo prolongado bajo una dirección que si bien contaba con un grado académico de Ph.D, fue poco atinada en cumplir los objetivos y metas del Centro que han sido pilar del mismo desde hace 40 años.
- 7. El Dr. Walter Rodríguez Romero, ya ha fungido como Director del CIHATA en el periodo 2001-2005 y como Sub-Director en dos ocasiones anteriores en los periodos 2005-2008, demostrando su capacidad para liderar las labores del Centro en múltiples oportunidades, independientemente de su grado académico. El Dr. Rodríguez ha participado en diferentes proyectos de investigación y acción social del Centro, lo cual denota su amplia experiencia en la gestión administrativa.
- 8. Debido a que el COVI no ratificó el nombramiento del Dr. Rodríguez como Director del CIHATA ha sido imposible entregar el informe de gestión del Dr. Porras, según lo acordado por el Consejo Universitario en el Artículo 7, de la sesión 4189, del 21 de julio de 1996.
- Asimismo, la Sub-Dirección del Centro ha asumido desde el mes de abril de 2017 sin nombramiento las funciones propias de la Dirección del CIHATA, lo que ha causado un recargo de un tiempo completo en dicha persona.
- 10. En este momento se está licitando el terreno y la construcción de un edificio en los alrededores del Hospital San Juan de Dios para el CIHATA, siendo urgente y necesario contar con alguien que lidere este proceso.



Por todas las razones anteriormente expuestas, apelamos la decisión tomada por el COVI en la Sesión Nº 440-17, donde acuerda no ratificar la designación del Dr. Walter Rodríguez Romero como Director del CIHATA.

El Consejo Científico acordó apoyar al Dr. Walter Rodríguez Romero, en todas las gestiones legales y administrativas que él realice a título personal, ante las autoridades universitarias.

Agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,

Dra. Ileana Holst Schumacher Directora a.i.

Illana Halt Schu

NSF

C: Dr. Henning Jensen Pennington. Rector Dr. Walter Rodríguez Romero. Investigador, CIHATA Sres. Miembros del Consejo Asesor Sres. Miembros del Consejo Científico Archivo